Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G No. 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co
Mensaje Concesión de Correo
4-72
Destinatario
Nombre/Razón Social: NINO VARGAS CAMILA
Dirección: C 19N 9 85 ZONA INDUSTRIAL
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540002566
Fecha admisión: 08/10/2020 08:29:30
Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
Dirección: Calle 11#5-49 Centro Cuc
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006000
Envío RA282555243BCO

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 942798

cuta, miércoles, 31 de julio de 2019

a Resolución de Liquidación Oficial No942798 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016,debidamente ejecutoriada de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización , 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) NINO VARGAS CAMILA, propietario (s) del Predio con registro 03370001000 ubicado en C 19N 9 85 ZONA INDUSTRIAL del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Siete millones trescientos ocho mil PESOS ($7,308,000.00) por uesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de

dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los)Contribuyente (s) NINO VARGAS CAMILA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010403370001000 por la suma de: Siete millones trescientos ocho mil PESOS ($7,308,000) por concepto del Impuesto, Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) NINO VARGAS CAMILA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) NINO VARGAS CAMILA, Propietario(s) del predio No. 010403370001000 ubicado en C 19N 9 85 ZONA INDUSTRIAL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los efectos del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público
FIJADO Hora: 8:00 a.m. Fecha: 15 OCT 2020
DESFIJADO Hora: 5:00 p.m. Fecha: 28 OCT 2020
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGU
Subsecretaria de De
Área Gestión Recuperació

4-72 Motivos de Devolución
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
Alfredo Quintero
C.C 88.255.681 14/10/20